

TEMUCO, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4564

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta Nº 10227 de fecha 04/11/2025 de este Servicio**, que contrata la obra **"CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO"** con la empresa constructora LIBKO SPA., Código B.I.P. 40068500-0, por un monto de \$265.779.412, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la obra con fecha **09/12/2025**, con un plazo de **180 días corridos**, fijando como término el **07/06/2026** para las obras del contrato;
- c) La resolución exenta **Nº10265**, de fecha **05/11/2025**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra a Don Gastón Calbio Negrón y suplente a Doña Yasna Alvarez Sotomayor;
- d) **La Boleta de Garantía Nº731193-5** del Banco de Chile, por un monto de 350,00.- U.F. (trescientos cincuenta unidades de fomento), a nombre del SERVIU Región de La Araucanía, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato" CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL" con fecha de vencimiento 31/07/2026;
- e) **La Póliza de responsabilidad civil Nº500013833**, con vigencia hasta el 31/07/2026, por un monto de 215,000 UF (doscientas quince unidades de fomento) emitida por la compañía REALE SEGUROS que cubre la responsabilidad civil extracontractual, para responder por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros con motivo de las obras; que deja como asegurado principal el SERVIU Región de La Araucanía;
- f) **La boleta de Garantía Nº 731196-0** del Banco de Chile, por un monto de 25,000 UF (veinticinco unidades de fomento) a nombre de SERVIU Región de la Araucanía, para garantizar el deducible de la póliza Nº 500013833 indicada en el visto e);
- g) **El Informe Técnico Nº1 (Nº Interno 9523)** firmado con fecha **08/06/2026**, que expone las modificaciones de contrato necesarias para la correcta ejecución de las obras, correspondiente a disminuciones de obra, aumentos de obra, y obras extraordinarias, con un monto total de aumento efectivo de **\$15.549.721 (quince millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiún pesos)**, y un aumento de plazo de **45 DÍAS CORRIDOS**, configurándose como nueva fecha de término de contrato el día **22/07/2026**, todo lo cual cuenta con el VºBº del departamento técnico de SERVIU Región de La Araucanía;
- h) **La carta Nº13** de la empresa contratista **LIBKO SPA**, de fecha 28/05/2026, donde se solicita pronunciamiento formal y aumento de plazos contractuales, con un plazo solicitado de 45 días corridos, indicando los motivos;
- i) **La resolución exenta Nº1186 del 24/02/2026**, que imputa montos para la obra "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO" para el año 2026;
- j) **El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº45, de fecha 02/06/2026**, emitido por la oficina de control de gestión y contratos obras viales y urbanas SERVIU Región de La Araucanía;
- k) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- l) **La Resolución Nº36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- m) **El D.L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- n) **El Decreto Exento RA N° 272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
- o) **El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- p) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de modificar el monto del contrato para realizar las modificaciones de obra necesarias para el correcto desarrollo del proyecto "CONSERVACION AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO", y a su vez, aumentar el plazo de ejecución, en consideración a las situaciones planteadas en el informe técnico indicado en el visto g) de la presente resolución. Esto conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del D.S. N°236/2002 del MINVU.
2. Que las presentes modificaciones representan un aumento efectivo en obras civiles de \$15.549.721 (quince millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós pesos), producto de aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones compensatorias, con recursos disponibles según se indica en Resolución Exenta N°1186 del 24/02/2026, visto i) y certificado de disponibilidad presupuestaria indicado en el visto j) de la presente resolución.
3. Que la ampliación de plazo solicitada no altera la naturaleza ni el objeto principal del contrato, y no genera derecho a indemnización ni pago de gastos generales adicionales.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBESE** los aumentos de obra señaladas en el informe técnico N°1/2026 indicado en el visto g) de la presente resolución, por la suma total de \$14.851.179 (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil ciento setenta y nueve pesos) con impuestos incluidos, a la empresa constructora LIBKO Spa., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRAS					
Aumento 1: REFUERZOS ANCLAJE Y TRABADO TRANQUERAS Y PUENTES (PLETINA METÁLICA)					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total (\$)
10.1.2	ANCLAJE Y TRABADO (PLETINA METÁLICA)	UN	7	\$42.580	\$298.060
				subtotal 1	\$298.060
Aumento 2: SENDAS DE ADOCRETOS, SOLERILLAS Y MULCH					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total (\$)
4.1	ESCARPE DE TERRENO	M2	14,3999	\$2.509	\$36.129
4.2	NIVELACIÓN DE TERRENO	M3	14,4	\$10.663	\$153.547
4.3	EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	14,4	\$7.299	\$105.106
9.1	CIRCULACION DE ADOCRETO	M2	14,4	\$59.308	\$854.035
9.2	SOLERILLAS TIPO B	ML	47,5	\$14.017	\$665.808
9.4	MULCH ORGÁNICO E=10CM.	M2	39	\$27.327	\$1.065.753
				subtotal 2	\$2.880.378
Aumento 3: BARANDA MADERA					
Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario (\$)	P. Total (\$)

MODIFICACIONES A LA FECHA										
Ítem	Disminuciones Obras			Aumentos de obra			Obras Extraordinarias			Aumento efectivo
	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum	\$	%	% Acum	
INFORME N°1	-1.124.367	-0,42%	-0,42%	14.851.179	5.59%	5,59%	1.822.909	0.69%	0,69%	\$15.549.721
Monto final del contrato (Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias) (\$)									\$281.329.133	
% ACUMULADO de aumento del contrato									105.85%	

5. **IMPÚTESE**, la presente modificación en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40068500-0, "CONSERVACION AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO", del presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía año 2026 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obra	Pagado año 2025	Total, Imputación 2026	Total, Contrato
CONSERVACION AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO	\$16.600.000	\$264.729.133	\$281.329.133

6. **AUTORIZÁSE Y SANCIONÉSE**, la modificación de aumento de plazo del contrato individualizado, otorgándose un aumento de 45 días corridos, a contar desde el 07-06-2026, fijándose como nueva fecha de término el **22/07/2026**, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1/2026 indicado en el visto G).

CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	180 días corridos			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)			09-12-2025		
Fecha término contractual			07-06-2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	%	%	Nueva fecha de término	Observaciones
	(N° días)	Aumento de plazo	Aumento de plazo Acumulado		
Presente Informe	45	25%	25%	22-07-2026	1er aumento de plazo

7. **DÉJESE CONSTANCIA QUE LAS BOLETAS DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Estas se encuentran vigentes hasta el **31.07.2026**, por lo que la vigencia resulta insuficiente para cubrir el nuevo plazo contractual más el período reglamentario y el nuevo monto del contrato, por lo que el contratista deberá proceder a su ampliación o renovación, conforme a la normativa vigente.

8. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

9. **PROTOCOLÍCESE** la presente resolución conforme con el procedimiento establecido en el art. N°46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

10.**DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

11.**DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución tiene por finalidad resguardar la continuidad administrativa y técnica del contrato, permitiendo la tramitación de la modificación contractual en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

YAS/GCN/WRS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA LIBKO SPA - EMAIL JMCONTRERAS@LIBKOSPA.COM
- DIRECCION

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES